



AYUNTAMIENTO
DE

21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

DECRETO Nº 75/2009: AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS Y APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

Estando desocupados determinados puestos del mercado municipal y ante la necesidad de adjudicar la concesión por uso privativo de los mismos, y de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y con la Disposición Adicional Segunda la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la avocación de atribuciones otorgadas a la Junta de Gobierno Local, por acuerdo de 25 de junio de 2.007, en relación con las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, referida única y exclusivamente para este asunto.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, y el pliego de cláusulas administrativas, para la adjudicación de los puestos del mercado municipal nº 5, 6 y 8, mediante procedimiento abierto y por subasta pública.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el Tablón de Anuncios de las Entidad, así como en la página web institucional y en canal de televisión de la localidad.

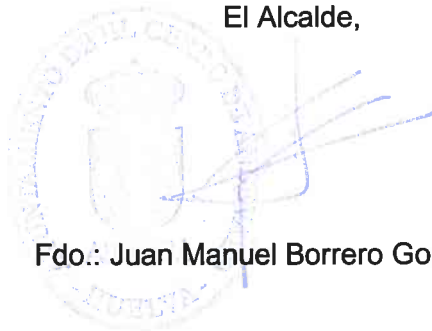
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Borrero Sánchez, en El Cerro de Andévalo, a 16 de abril de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,



Fdo.: Julio Manuel Díaz Picón.

El Alcalde,



Fdo.: Juan Manuel Borrero González.